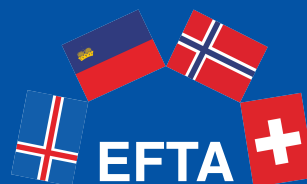


# Acuerdo Mercosur-EFTA



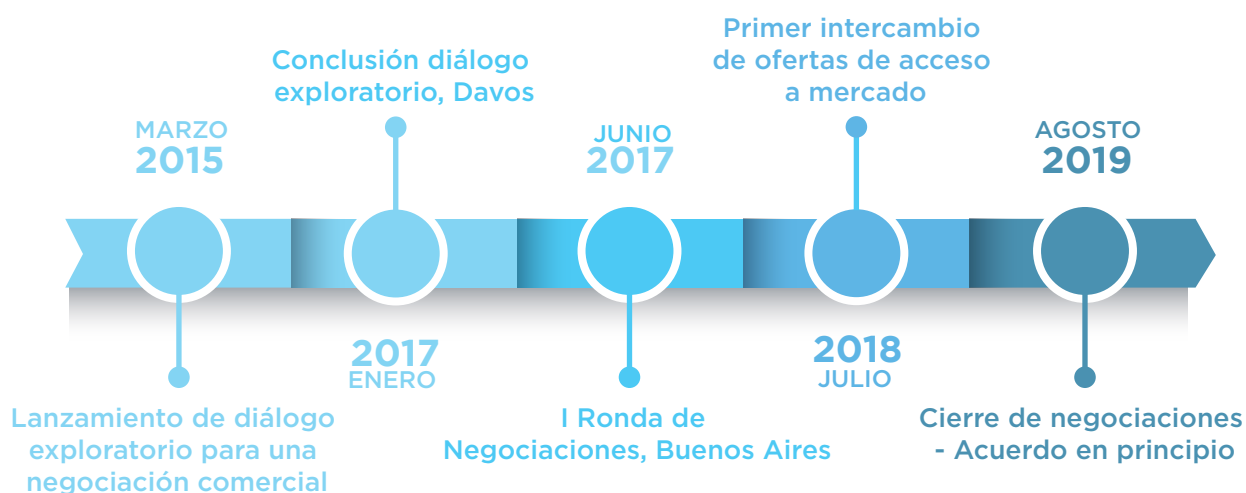
AGOSTO 2019

## Acuerdo MERCOSUR-EFTA

El MERCOSUR cierra un acuerdo comercial con los países de Europa agrupados en la EFTA (Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein). Se trata de un nuevo hito en el proceso de integración internacional de la Argentina que profundiza el vínculo histórico de nuestro país con el continente europeo. Agrega institucionalidad a la relación entre ambos bloques y afianza una relación estratégica que permitirá a las empresas del MERCOSUR incorporarse a más cadenas globales de valor.

## ¿POR QUÉ ES RELEVANTE?

- Acceso a un mercado de 14 millones de habitantes que, sumado al de la UE, supera los 500 millones. Por su elevado PBI per cápita, registra un patrón de consumo elevado, diverso y sofisticado.
- Hecho clave para el MERCOSUR y la Argentina en su proceso de inserción internacional y fortalecimiento de la competitividad de sus economías.
- Acceso preferencial para más del 98% de las exportaciones del MERCOSUR a los países de la EFTA (superando el 99% en los casos de Noruega e Islandia).
- Vincula al MERCOSUR con importantes inversores globales: Suiza es el noveno inversor mundial y Noruega posee el mayor fondo de inversión del mundo, el *Government Pension Fund of Norway*, basado en regalías petroleras.
- Actualmente, el comercio entre el MERCOSUR y la EFTA supera los US\$ 7 mil millones anuales.



## CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO EFTA



**14**  
millones de habitantes



**82.000**  
dólares per cápita (promedio)



**1.2**  
billones de dólares de PIB



**8vo**  
Inversor mundial



**529**  
mil millones de dólares por importaciones de bienes y servicios

## BENEFICIOS GENERALES DEL ACUERDO

- ✓ Profundiza la integración birregional con Europa al asociar al MERCOSUR con países relevantes que no forman parte de la UE.
- ✓ Brinda mejores condiciones de acceso a bienes y servicios. Reduce o elimina restricciones y simplifica procedimientos de operatoria comercial.
- ✓ Promueve el flujo de inversiones productivas entre ambos bloques en sectores clave como minería, manufacturas y energía.
- ✓ Presenta una normativa transparente y previsible que garantiza estabilidad en las reglas que se aplican al comercio e inversiones recíprocas.
- ✓ Aumenta la competitividad a partir de facilitar el acceso a tecnología e insumos necesarios para producir bienes de mayor valor agregado.

## ACCESO A MERCADOS

Prevé plazos de adaptación para las empresas argentinas: el acuerdo contempla plazos extensos y previsibles de desgravación arancelaria. Los países de la EFTA se comprometen a eliminar sus aranceles a las importaciones desde el momento de la entrada en vigor del acuerdo.

En cuanto al mercado de bienes, más del 98% de la oferta exportable del MERCOSUR a la EFTA se beneficiará de tratamiento preferencial. Productos emblemáticos de la pauta exportadora argentina, como las carnes bovinas, porcinas y aviares, vinos, miel natural, frutas de pepita y frutas finas, maíz, aceites vegetales y productos típicos de nuestras economías regionales, mejoran significativamente su acceso al mercado de la EFTA, ya sea a través de preferencias arancelarias, contingentes arancelarios bilaterales o acceso desgravado dentro de los contingentes otorgados por Suiza y Noruega en el ámbito de la OMC. Esto significa que nuestros exportadores tendrán mejores condiciones de acceso al mercado de la contraparte que sus competidores del resto del mundo.

## Bienes Industriales

- EFTA liberaliza el 100% de productos industriales, de manera completa e inmediata, mientras que la oferta del MERCOSUR incluye el 91,6% en diferentes canastas de desgravación.
- El MERCOSUR obtiene plazos amplios de hasta 15 años para liberalizar sectores sensibles en forma gradual. Más del 35% de las importaciones industriales del MERCOSUR procedentes de la EFTA (un 42% en términos de líneas arancelarias industriales) se desgravarán en forma parcial o en canastas de diez años o más.
- La eliminación de aranceles permitirá la importación de insumos industriales y de maquinaria y bienes de capital, ampliando las herramientas actuales de innovación tecnológica para optimizar el perfil productivo argentino.

## Bienes Agroindustriales

- Más del 35% de las importaciones de la EFTA desde el MERCOSUR son bienes agroindustriales.
- EFTA tiene un esquema arancelario que combina contingentes y aranceles muy elevados para los productos agroindustriales, por lo que las preferencias obtenidas por el MERCOSUR constituyen una mejora real y efectiva de acceso a mercado para nuestros productos.

## SERVICIOS E INVERSIONES

En el capítulo de inversiones, ambas partes elaboraron listas de sectores en los que están dispuestas a asumir compromisos específicos. Ello permitirá consolidar la política de atracción de inversiones de nuestro país. Por otra parte, el capítulo reafirma el derecho a regular de las partes, lo que implica que éstas pueden adoptar regulaciones orientadas a desarrollar sus objetivos legítimos en materia de políticas públicas. Asimismo, incluye disposiciones relativas a la responsabilidad social de las empresas.

El capítulo de comercio de servicios cubre todos los sectores de servicios, con la excepción de los servicios provistos por las autoridades públicas, lo que impulsará la competitividad en dichos sectores. Las partes elaboraron listas de sectores en los cuales aceptan compromisos específicos, como así también las excepciones a la cláusula de “nación más favorecida”. Dentro de este capítulo se incluyeron anexos sobre servicios financieros, servicios en telecomunicaciones y movimiento de personas naturales.

Los capítulos sobre inversiones y sobre servicios, que se encuentran íntimamente relacionados, se encuentran alcanzados por el *carve out* (medidas prudenciales), lo que implica que nuestras autoridades pueden aplicar medidas de estabilidad y protección financieras que prevalecerán sobre las obligaciones de tales capítulos.

### Datos

- Las importaciones de servicios por parte de la EFTA alcanzan los US\$ 157.000 millones, siendo el 10º importador mundial de servicios. Un mercado de gran potencial para la Argentina, que exporta US\$ 14.700 millones en servicios.
- En cuanto a la inversión externa directa, la EFTA es el octavo inversor mundial, con casi un billón y medio de dólares de stock de inversión en el mundo.
- En la actualidad, 5% de la inversión extranjera directa en Argentina proviene de los países de la EFTA, cifra que se espera se potencie como resultado de las mayores facilidades para concluir negocios al amparo del acuerdo entre ambos bloques.

## COMPRAS GUBERNAMENTALES

El capítulo garantiza un sistema de contrataciones públicas eficiente, transparente y competitivo y permite que los proveedores argentinos accedan al mercado de contrataciones públicas de cada uno de los países de EFTA, en igualdad de condiciones y de una manera no discriminatoria con relación a los bienes, servicios y proveedores de EFTA, y viceversa, existiendo ciertas limitaciones incluidas en el capítulo.

En su oferta, la Argentina se reserva la posibilidad de seguir aplicando políticas públicas previstas en su normativa local, incluyendo programas y/o beneficios para proveedores MIPYMES, programas destinados a promover el desarrollo de soluciones innovadoras para las necesidades del sector público y la utilización de condiciones compensatorias especiales.

## ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y FACILITACIÓN DE COMERCIO

### Reglas de Origen

MERCOSUR y EFTA han acordado los principios y los requisitos en materia de reglas de origen que se requerirán para acceder a las preferencias arancelarias del acuerdo y, consecuentemente, contribuir a la creación de comercio y a la integración regional, teniendo en cuenta las respectivas estructuras productivas. El acuerdo preserva la tradicional lista de operaciones insuficientes, las cuales no confieren origen.

A tales efectos, se establecieron requisitos de origen para cada sector de la agricultura y la industria, tomando como base la disponibilidad de insumos regionales y la integración de las cadenas de valor.

## Facilitación del Comercio

El capítulo establece disposiciones para simplificar y modernizar los procedimientos de importación y exportación, en línea con los más altos estándares internacionales, con el objetivo de agilizar los flujos de comercio, redundando en una importante reducción en los costos operativos.

## Obstáculos Técnicos al Comercio

El capítulo toma como base el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, promoviendo las mejores prácticas en cuestiones reglamentarias, favoreciendo el diálogo e intercambio de información bilateral, así como la cooperación conjunta en materia de Reglamentos Técnicos, Procedimientos de Evaluación de la Conformidad y Normas Técnicas.

## Defensa de la Competencia

El capítulo tiene como objetivo asegurar que los países del MERCOSUR y EFTA adopten o mantengan leyes de competencia que regulen las prácticas comerciales anticompetitivas, y que cuenten con autoridades responsables que garanticen su cumplimiento.

## Defensa Comercial

El Capítulo cubre los instrumentos de defensa comercial previstos en el marco de la OMC: medidas antidumping, medidas compensatorias por subvenciones y salvaguardias globales, instrumentos que permanecerán a disposición de las partes para abordar los problemas causados por estas prácticas comerciales desleales o el aumento repentino de las importaciones.

Asimismo, establece un mecanismo para la aplicación de salvaguardias bilaterales que permitirá a los países del MERCOSUR tomar medidas de protección en caso de que las importaciones de productos bajo tratamiento preferencial provenientes de EFTA se incrementen de manera tal que causen o amenacen causar un daño grave a un sector de la industria local o a una región. Estas medidas se aplicarán tanto a los productos industriales como a los agrícolas sujetos a un trato preferencial.

## Medidas sanitarias y fitosanitarias

En materia de medidas sanitarias y fitosanitarias el acuerdo garantiza al MERCOSUR reglas análogas a las recientemente pactadas con la Unión Europea.

## Propiedad Intelectual

El capítulo de Propiedad Intelectual negociado con la EFTA abarca normas relativas a la existencia, alcance y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual relacionados con: derechos de autor y conexos, marcas, patentes, diseños industriales, indicaciones geográficas. Con respecto a esta última categoría, las partes acordaron un esquema de protección así como un mecanismo para un eventual reconocimiento, plasmado en un *Record of Understanding*. Se acordó un calendario de trabajo que comprende todas las etapas procesales necesarias para resolver eventuales conflictos y concluir el reconocimiento. Finalmente, este capítulo abarca procedimientos civiles, administrativos y penales, junto a medidas en frontera, para la observancia de tales derechos. Globalmente, mantiene los niveles de compromiso negociados con la Unión Europea.

## Comercio y Desarrollo Sostenible

A través de este capítulo se reafirma el compromiso de las partes con el desarrollo sostenible y sus tres dimensiones (económica, social y ambiental), fomentándose mantener relaciones comerciales y económicas bilaterales que contribuyan, precisamente, a alcanzar tal objetivo. En ese marco, se reafirman los acuerdos ambientales multilaterales como los compromisos y convenios adoptados en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que han sido firmados o ratificados por las partes. En adición, el capítulo contiene secciones particulares sobre manejo sustentable de los bosques; gestión sostenible de la pesca y la acuicultura; cambio climático; biodiversidad; agricultura y sistemas alimenticios sostenibles. En estas secciones se reafirman los compromisos asumidos por las partes en instrumentos internacionales.

## Solución de Diferencias

El acuerdo prevé un mecanismo de solución de diferencias entre el MERCOSUR y/o sus Estados Partes y los países del EFTA. El mismo consta de dos instancias, una primera de consultas entre las partes y una segunda con intervención de un panel arbitral que emite laudos obligatorios para las partes. También incluye procedimientos basados en los estándares del Entendimiento de la OMC en la materia para el cumplimiento del laudo y la aplicación de medidas compensatorias en caso de incumplimiento.

## PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN

Una vez culminadas las negociaciones en lo sustancial, comienza el período de revisión legal que tendrá lugar durante los próximos meses. Concluido dicho proceso, el acuerdo estará listo para la firma. Luego de la rúbrica, debe ser sometido al proceso de ratificación por parte de cada uno de los poderes legislativos nacionales de los Estados del MERCOSUR y de la EFTA.